



DECRETO N° 0658

NEUQUÉN, 13 AGO 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5555-M-2021, y la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, mediante Nota N° 38/2021, solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar el Incremento Presupuestario relativo al Plan Anual de Obras del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, cuyo detalle adjunta a las presentes actuaciones;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de proceder a la tramitación de una serie de obras que se encuentran próximas a iniciar sus procesos licitatorios correspondientes;

Que dichas obras son de importancia para la ciudad de Neuquén y planificadas en beneficio de los vecinos;

Que las obras de arquitectura, fomentan espacios de recreación y esparcimiento para la población, propiciando las actividades al aire libre;

Que en las obras de agua se destaca el recambio de cañerías con el fin de reemplazar antiguas tuberías de hierro fundido por otras de materiales más modernos, con las cuales se evitarían las incrustaciones y se optimizaría el caudal y el transporte de agua potable por la red;

Que las obras cloacales son de vital importancia porque resuelven problemas sanitarios, ello atento a que al aislar y alejar del medio a los elementos que contienen organismos patógenos, se evita la propagación de enfermedades;

Que las obras de pavimento se ejecutarán en distintos puntos estratégicos de la ciudad, y que la ejecución de cordones cuneta, reconstrucción de bocacalles y calzadas tiene por finalidad dar respuesta a los reclamos efectuados por los vecinos de distintos sectores de la ciudad, permitiendo con ello la sistematización de los conductos de escurrimiento de agua de lluvias;

Que respecto de las obras pluviales se contempla la construcción de sumideros que sirvan para evacuar las aguas pluviales, y así garantizar que el escurrimiento sea efectivo;

Que las obras de iluminación se encuentran contempladas dentro del plan de recambio de luminarias, en un todo de acuerdo a la normativa de CALF;



0658-21

Que para afrontar dicho gasto, la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1263/2021, informa que se procederá a atender parte de las obras solicitadas con cargo al Fondo de Obras Productivas, por un monto total de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000.-);

Que asimismo, resulta necesario incrementar el excedente que asciende a pesos veinticinco millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho (\$ 25.147.748.-), informado por la Dirección General de Administración Financiera del Fondo Federal Solidario, el cual fuera creado mediante Decreto Nacional N° 206/2009 y posteriormente derogado mediante Decreto N° 756/2018, el cual deja sin efecto las disposiciones del mencionado fondo;

Que la mencionada Dirección General sugiere afectar también el incremento con cargo a la "Disminución de Inversiones Financieras" por el monto restante que asciende a pesos treinta y seis millones novecientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 36.907.254.), teniendo en cuenta que se dispone de dicho recurso y atento a la necesidad de otorgar el crédito solicitado para avanzar con la tramitación de distintas obras prioritarias para la ciudad;

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 95/2021, tomó debida intervención el asesor legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen N° 643/21 manifestando que no existen observaciones técnico legales que formular;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/20, de la siguiente manera:

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0658-21



**REGALÍAS**

Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	
Coparticipación Regalías	<u>150.000.000,00</u>
	150.000.000,00

SUBTOTAL REGALÍAS	150.000.000,00
-------------------	----------------

**FUENTE FINANC. INTERNO**

Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	<u>36.907.254,00</u>
	36.907.254,00

SUBTOTAL FUENTE FINANC. INTERNO	36.907.254,00
---------------------------------	---------------

**EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL**

Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
Excedente Fondo Federal Solidario	
Excedente Fondo Federal Solidario	<u>25.147.748,00</u>
	25.147.748,00

SUBTOTAL EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	25.147.748,00
--	---------------

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 212.055.002,00</b>
-----------------------	--------------------------



<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Redes De Agua		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Red De Agua Potable En Varios Sectores	Financiam. Municipal (FOP)	<u>17.107.485</u> 17.107.485
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>Construcción De Redes De Agua</b>		<b>17.107.485</b>
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Saneamiento		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Lagunas de Estabilización Ambiental	Financiam. Municipal (FOP)	7.157.746
	Lagunas de Estabilización Ambiental	Financ. Rentas Generales	<u>36.907.254</u> 44.065.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>Construcción De Obras De Saneamiento</b>		<b>44.065.000</b>

  
 D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Directora Municipal de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén



0658-21

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Pav. Repavi. Varios Sectores	Financiam. Municipal (FOP)	9.175.350
	Apertura De Calles Varias	Financiam. Municipal (FOP)	9.145.722
	Apertura De Calles Varias	Fdo. Fed. Solid. Financiam.	25.147.748
	Pavimentacion De Calles Varias Bº Confluencia	Financiam. Municipal (FOP)	19.746.301
	Pavimentacion Bº Belgrano	Financiam. Municipal (FOP)	11.898.980
			<u>75.114.101</u>

**Total Curso de Acción:** **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **75.114.101**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Entubamiento Canal Tronador	Financiam. Municipal (FOP)	9.956.312
			<u>9.956.312</u>

**Total Curso de Acción:** **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **9.956.312**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Iluminación		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público LED	Financiam. Municipal (FOP)	19.406.130
			<u>19.406.130</u>

**Total Curso de Acción:** **Construcción De Obras De Iluminación** **19.406.130**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Readecuacion de Espacios y Puesta en Valor en Vs. Sectores	Financiam. Municipal (FOP)	21.935.906
	Construccion Cementerios	Financ. Rentas Generales	24.470.068
			<u>46.405.974</u>

**Total Curso de Acción:** **Construcción De Obras De Arquitectura** **46.405.974**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	212.055.002
-------	----------------------------------	-------------

<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>\$ 212.055.002</b>
--------------------------	--	-----------------------

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** el presente al Concejo Deliberante de la ----- ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

*[Firma]*  
 Sr. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Directora Municipal de Despacho  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

0658-21

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores  
----- Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
CAROD.

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Jefa Municipal de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

